



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde**

*D. Fernando Soriano Gómez*

**Tenientes de Alcalde**

*D<sup>a</sup> Clara Monrobe Cárdenas*

*D. Sergio Sánchez Romero (P. 2<sup>o</sup>)*

*D. José María Gil López*

*D<sup>a</sup> Silvia Muñoz Piña*

**Concejales**

*D. Manuel Varilla Gallardo*

*D<sup>a</sup> María Inmaculada Fernández Gutiérrez*

*D<sup>a</sup> Isabel Lora García*

*D. José Francisco Serrano Rodas*

*D<sup>a</sup> Rosario Castejón López*

*D. José María Antúnez Alpérez*

*D<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> Ruiz Riego*

*D<sup>a</sup> Rosario Ríos González*

*D. José Manuel Bandera Moreno*

*D. Carlos Iglesias Friesinger*

**Interventor**

-----

**Secretaria General**

*D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán*

**No asisten:**

*D. Manuel Cecilio Gutiérrez Fernández*

*D. Fernando Espinosa Contreras*

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es



*En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 11.44 horas del día 17 de mayo de dos mil veintidós, se reúnen de manera telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación Sistema de Cisco Webex Meetings, como medida preventiva en la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de conformidad con el apdo.2, b y 3 del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.*

*Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria General D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán, que da fe del acto.*

*Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día el Sr. Alcalde propone que se respeten determinadas reglas en esta modalidad de Pleno telemático, en concreto el régimen de votaciones será el ordinario.*

*A continuación el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente*

#### **ORDEN DEL DÍA**

***PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 10 DE MARZO DE 2022***

***PUNTO 2.- APROBAR INICIALMENTE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN "FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL" (FAMSI)***

***PUNTO 3.- MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).***

***PUNTO 4.- DETERMINACIÓN DE LOS DIAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.***

#### **ACTIVIDAD CONTROL**

***PUNTO 5. – DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES.***

***PUNTO 6.- MOCION DEL GRUPO ADELANTE SOBRE EL PROCESO DE DESCOLONIZACIÓN DEL SAHARA OCCIDENTAL.***

***PUNTO 7.- TURNO URGENTE.***

***PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.***



**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 10 DE MARZO DE 2022**

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el pasado día 10 de marzo con carácter ordinaria, copia de la cual obra en su poder.

Sometido a votación, resultó aprobada el acta de la sesión celebrada el pasado día 10 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD de todos sus miembros con **14 votos a favor** (7 Grupo Adelante, 3 Grupo PP, 2 Grupo PSOE, 1 Cs y 1 Vox) de los miembros asistentes a la sesión.

**PUNTO 2.-APROBAR INICIALMENTE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN “FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL” (FAMSI)**

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado día 11 de mayo de 2022, con el siguiente tenor literal:

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional -FAMSI- está compuesto por Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades andaluzas y es un instrumento fundamental para el desarrollo de la Cooperación Internacional de municipios andaluces.

Considerando la conveniencia para los intereses de este Ayuntamiento, la adhesión a la asociación “Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional”, al coadyuvar los fines de esa asociación con los este Ayuntamiento en materia de solidaridad y cooperación internacional, y así permitir canalizar las actuales que en esta materia tenga este y el resto de municipios andaluces adheridos, obteniendo así unos resultados más eficaces y eficientes con los recursos destinados a la cooperación internacional, a la vez que se obtiene no solo información sino también experiencia y conocimiento en proyectos y actuaciones que este Ayuntamiento pueda realizar.

Por ello, con fecha 07/04/2022 y CSV s6tfextaVpnMxju9CBQKiQ== se dicta Providencia de Alcaldía para que por parte de Secretaría se emita informe sobre este asunto, indicando la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**VISTO** el informe de secretaría de fecha 08/04/2022 y CSV UjSGn1NcWAJt+t6GxegHAg==.

**VISTO** el informe de la Viceintervención de fecha 12/04/2022 y CSV XotNy7wv4KYAcAtpVq943Q==.

Se somete a pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la adhesión del Ayuntamiento a la Asociación “Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional” (FAMSI) por los motivos expuestos en la parte dispositiva.



**SEGUNDO.** Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia, a fin de que los vecinos interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica. Fdo.- Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, incorporado el Concejal D. Sergio Sánchez tras el debate, la Corporación por 14 votos a favor (8 Grupo Adelante, 3 Grupo Popular, 2 Grupo PSOE y 1 Cs) y la abstención del Grupo Vox (1) acuerdan aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

**PUNTO 3.- MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).**

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado día 11 de mayo de 2022, con el siguiente tenor literal:

Por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se aprobó por acuerdo plenario extraordinario de 19 de agosto el expediente de contratación Servicio de Ayuda a Domicilio a personas dependientes en el municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

En fecha 13 de octubre de 2021, por el Ayuntamiento Pleno se procedió a aprobar la modificación del Acuerdo Plenario de 19 de agosto sobre aprobación de expediente de contratación servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes en el municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla), siendo que, entre otras cuestiones, se aprobó la composición de la Mesa de contratación, que quedó del siguiente modo:

• **PRESIDENCIA:** D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que lo sustituya.

• **VOCALÍAS:**

Secretaria/o General de la Corporación o Personal funcionario que la sustituya.

Viceinterventora/o o Interventor/a de la Corporación o Personal Funcionaria que la sustituya.

D Cesar Mate Zamorano, Director Área Desarrollo Local.

• **SECRETARÍA DE LA MESA:**

D<sup>a</sup> Concepción Romero Fernández, funcionaria de la Secretaría General, o personal funcionario que la sustituya.

**CONSIDERANDO** que en la actualidad uno de los vocales de la Mesa se encuentra en situación de baja médica, y dada la circunstancia de que no se nombró expresamente persona que lo sustituyera, no habiéndose delegado expresamente esta competencia en la Alcaldía, y siendo precisa su sustitución para la continuación del expediente designar por tanto otra persona que asuma el cargo de vocal, así como se designó a la persona que ocupaba el cargo de Viceintervención dado que a la fecha de designación no estaba ocupado el cargo de Intervención, circunstancia que ha variado a fecha de hoy, en el que si que se encuentra ocupado ese cargo.



Por todo ello se propone al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa y en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Modificar la composición de la Mesa de Contratación en el expediente arriba indicado, quedando por tanto la siguiente composición:

• **PRESIDENCIA:** D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que lo sustituya.

• **VOCALÍAS:**

Secretaria/o General de la Corporación o Personal funcionario que la sustituya.

Interventor/a de la Corporación o Personal funcionaria que la sustituya.

D<sup>a</sup> Lola Domínguez Pérez, Psicóloga del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación o Empleado/a Público/a que lo sustituya.

• **SECRETARÍA DE LA MESA:** D<sup>a</sup> Concepción Romero Fernández, funcionaria de la Secretaría General, o personal funcionario que la sustituya.

Para el caso de tener que proceder a designar sustitutos de las personas titulares, se procederá a publicar el oportuno anuncio de composición en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.** - Publicar en el perfil del contratante y en la Plataforma de contratación del Estado el presente acuerdo para que quede actualizada, modificada y convalidada la información publicada, teniendo en cuenta que respecto de la composición de la Mesa deberá estar con una antelación mínima de siete días, con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140.1 de la LCSP, de conformidad con el punto 7 de la Disposición adicional segunda de la LCSP y con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** - Comunicar el presente Acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación, para su conocimiento, así como a los diferentes áreas y departamentos afectados, para conocimiento del estado de tramitación del expediente.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica. Fdo.- Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por 11 votos a favor (8 Grupo Adelante, 2 Grupo PSOE y 1 Vox) y la abstención de los grupos (3) Grupo Popular y (1) Grupo Cs) acuerdan aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

**PUNTO 4.- DETERMINACIÓN DE LOS DIAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.**

**VISTO** el Decreto 62/2022, de 3 de mayo publicado en el BOJA núm. 87 de fecha 10 de mayo de 2022, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía



para el año 2023, así como la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

**CONSIDERANDO** que el plazo para comunicar el acuerdo es de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Decreto 62/2022, de 3 de mayo publicado en el BOJA núm. 87 de fecha 10 de mayo de 2022.

**TENIENDO EN CUENTA** el punto primero de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, que expresa que “para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo mediante certificado del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la Comisión de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.”

En consecuencia con lo anterior, vengo en proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Establecer los días siguientes como Fiestas Locales para el próximo año 2023:

**Día 15 de septiembre de 2023. Viernes de Feria y Fiestas Patronales.**

**Día 23 de octubre de 2023. Lunes siguiente a la Romería de Cuatrovititas.**

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Servicios Generales de Empleo y Trabajo Autónomo de Sevilla sita en Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla.

En Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital. El Alcalde, Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por UNANIMIDAD de todos los grupos políticos, (8 Grupo Adelante, (3) Grupo Popular, 2 Grupo PSOE, (1) Grupo Cs) y 1 Vox) acuerdan aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

**PUNTO 5. – DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto desde el n° 193/2022 a 514/2022 ambas inclusive.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

**PUNTO 6.- MOCION DEL GRUPO ADELANTE SOBRE EL PROCESO DE DESCOLONIZACIÓN DEL SAHARA OCCIDENTAL.**

Fernando Soriano Gómez, Clara Monrobé Cárdenas, Manuel Varilla Gallardo, Inmaculada Fernández Gutiérrez, José María Gil López, Silvia Muñoz Piña, Sergio Sánchez Romero, Isabel Lora



*García y Manuel Cecilio Gutiérrez Fernández, como grupo municipal de ADELANTE BOLLULLOS del Excmo., Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete AL PLENO MUNICIPAL de este Ayuntamiento para su debate y aprobación, si fuere procedente, la siguiente*

## **MOCIÓN SOBRE EL PROCESO DE DESCONOLIZACIÓN DEL SÁHARA OCCIDENTAL**

### **Exposición de motivos**

*El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo legalmente la potencia administradora y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un ataque con el apoyo anunciado por el presidente del Gobierno de España al plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.*

*El gobierno de España da un giro muy significativo a la postura histórica de España que siempre había abogado por una solución al conflicto en línea con lo marcado las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sahara Occidental y por tanto reclaman su libre determinación.*

*La brutal ocupación marroquí del territorio saharauí no sólo viola el derecho internacional, sino que ataca constantemente los derechos humanos de la población del Sáhara Occidental que vive bajo su ocupación. El plan de autonomía para el Sáhara Occidental dentro del Reino de Marruecos ignora que durante los últimos 47 años las autoridades marroquíes han reprimido sistemáticamente cualquier movimiento por los derechos del pueblo saharauí y sus líderes han sido encarcelados o desaparecidos.*

*La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauis a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.*

*En definitiva, la posición expresada por el presidente del Gobierno de España rompe el consenso internacional expresado por las Naciones Unidas, la Unión Africana, o el Tribunal de Justicia Europeo que reiteradamente no han reconocido ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.*

*Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de ADELANTE BOLLULLOS, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes **acuerdos**:*

*PRIMERO: Apoya la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.*

*SEGUNDO: Traslada al Gobierno de España su rechazo al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU al ignorar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí.*

*TERCERO: Traslada al Gobierno de España su apoyo al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática. (RASD)*

*En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma. Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas La Portavoz del Grupo Municipal Adelante Bollullos*



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

*Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por 8 votos a favor del Grupo Municipal Adelante y la abstención de los restantes Grupos Políticos (3 Grupo PP, 2 Grupo PSOE, 1 Cs y 1 Vox) acuerdan aprobar la Moción del Grupo Adelante, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.*

**PUNTO 7.- TURNO URGENTE.**

*No hubo.*

**PUNTO 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Se recogen en videoacta.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las xx.xx del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria General que DOY FE.*

**EL PRESIDENTE**

*Fdo. Fernando Soriano Gómez*

**LA SECRETARIA GENERAL**

*Fdo. Ana Miranda Castán*

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es